

275
15

Oficio No. GJ/ 003437 /2018

Ciudad de México a, 5 de DIC 2018

ASUNTO: INFORME EN CUMPLIMIENTO
A PUNTO DE ACUERDO.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

En atención al oficio MDPPOPA/CSP/1999/2018, recibido en este Sistema de Transporte Colectivo en fecha 08 de noviembre del año en curso, mediante el cual hace referencia al Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Leticia Esther Varela Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I LEGISLATURA, aprobado en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2018, que en su parte conducente solicita lo siguiente:

"PRIMERO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EMITA INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA OBRA EN LA QUE SE CONSTRUYE UN CENTRO COMERCIAL AL INTERIOR DE LA ESTACIÓN DEL METRO VILLA DE CORTÉS DE LA LÍNEA 2"

Al respecto, por instrucciones del Director General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, se rinde el informe solicitado en los siguientes términos.

Atendiendo a que la información solicitada trata sobre emitir un informe pormenorizado de la situación que guarda la obra en la que se construye un centro comercial, al interior de la estación del Metro Villa de Cortés de la Línea 2, me permito informar lo siguiente:

I. En primer lugar, hago de su conocimiento que en la estación Villa de Cortés de la Línea 2, NO se construye ningún centro comercial, como refiere en el punto de acuerdo que se atiende.

Las obras obedece a un Permiso Administrativo Temporal Revocable otorgado a la empresa moral "Accesorios Constructivos" S.A. de C.V., cuyo objeto se encuentra establecido en la Base Segura No Negociable a la que se encuentra sujeto dicho permiso, mismo que a la letra establece:

GEO/CGJ

FOLIO: 17171

CRBI: 2036

LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
5 DIC. 2018
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA JURÍDICA
10:50
Rosa W

" SEGUNDA.- OBJETO.

Conforme al presente **"PERMISO" "EL STC"** concede a **"LA PERMISIONARIA"**, el uso, aprovechamiento y explotación de las áreas ubicadas en los inmuebles asignados o propiedad de **"EL STC"**, que a continuación se describen, y a su vez **"LA PERMISIONARIA"** se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las Bases no negociables del presente permiso, incluida el pago de la contraprestación que se consigna en su base no negociable Séptima.

Las áreas permisionadas, se encuentran ubicadas dentro de los inmuebles asignados o propiedad de **"EL STC"** en: **1)** Calzada de Tlalpan número 891, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, Delegación Benito Juárez, C.P. 03430, Ciudad de México, propiedad de **"EL STC"**, con una superficie de 295.48 metros cuadrados, donde se localiza el acceso poniente de la estación Villa de Cortés de la Línea 2; **2)** Calzada de Tlalpan número 858, Colonia Villa de Cortés, Delegación Benito Juárez, C.P. 03520, Ciudad de México, con una superficie total de 260.70 metros cuadrados, de los cuales 51.76 metros cuadrados son propiedad de **"EL STC"**, y 208.94 metros cuadrados de la Ciudad de México, donde se localiza el acceso oriente de la estación Villa de Cortés de la Línea 2, y **3)** La pasarela de interconexión (puentes peatonales) ubicada sobre la Calzada de Tlalpan, entre las calles Ahorro Postal y Niños Héroe, entre las Colonias Josefa Ortiz de Domínguez y Villa de Cortés, Delegación Benito Juárez, propiedad de la Ciudad de México, con una superficie de 218.30 metros cuadrados.

Su alcance comprende la operación, administración, mantenimiento y explotación de locales comerciales y áreas destinadas a oficinas, que se encontrarán en: **i)** dos edificios de hasta ocho niveles; **ii)** las pasarelas de interconexión y **iii)** nivel vestíbulo del cuerpo de la estación; áreas que **"LA PERMISIONARIA"** financiará, proyectará, desarrollará y construirá a su costa y cargo, de conformidad con el **Anexo I**, sin posibilidad de repercutirlo a **"EL STC"**, bajo la responsabilidad propia que a dicha actividad concierne.

Asimismo **"LA PERMISIONARIA"** **con motivo de la ejecución del "PERMISO" realizará una remodelación integral de la estación Villa de Cortés de la Línea 2,** conforme a los anexos I y II que se describen a continuación y que forman parte integrante del presente Permiso Administrativo Temporal Revocable..."

Por lo anterior y como se observa de lo antes transcrito, el objeto del Permiso es la operación, administración, mantenimiento y explotación de locales comerciales y áreas destinadas a oficinas y principalmente la remodelación integral de la estación Villa de Cortés de la Línea 2.



II.- Ahora bien, de conformidad con la Base No Negociable Cuarta la supervisión de la obra se realiza a través de la Subdirección General de Mantenimiento de este Organismo.

Por lo anterior, mediante oficio GOM/18-3093, recibido el 12 de noviembre del año en curso suscrito por el Gerente de Obras y Mantenimiento informa los avances de obra, siendo los que a continuación se relacionan:

No.	Tema	Avance	Fecha programada
1	Pasarela Poniente	<ul style="list-style-type: none"> • Hincado de pilotes, concluido. • Cimentación, concluida. • Fabricación de estructura, en proceso. 	14 septiembre de 2018
	Cajón de estación Pasarela	<ul style="list-style-type: none"> • Hincado de pilotes, concluido. 	
2	Torre Poniente	<ul style="list-style-type: none"> • Hincado de pilotes, concluido. • Cimentación, en proceso. • Excavación, concluida. • Armado de loza de fondo, concluido. • Armado de contra trabes y muros de concreto, concluido. • Colado de contra trabes- primer tercio del total, en proceso. 	<p>Primer entrega 15 de octubre de 2018.</p> <p>Entrega final 28 de febrero de 2019</p>
3	Pasarela oriente	<ul style="list-style-type: none"> • Hincado de pilotes, concluido. • Fabricación de estructura en proceso. 	30 de noviembre de 2018
	Cajón de estación Pasarela	<ul style="list-style-type: none"> • Hincado de pilotes, concluido. 	
4	Torre oriente	<ul style="list-style-type: none"> • Hincado de pilotes, concluido. • Excavación, concluida. • Armado de loza de fondo, contra trabes y muros de concreto, bajo nivel de banquetta, concluidos. • Montaje de estructura, en proceso. 	<p>Primera entrega 28 de diciembre de 2018.</p> <p>Entrega final 15 de mayo de 2019.</p>

III.- De conformidad con la Base No Negociable Décimo Cuarta, del Permiso que nos ocupa, la permissionaria tiene la obligación de tramitar, obtener y renovar los permisos, autorizaciones o licencias para llevar a cabo las actividades contempladas en el permiso, de los cuales se cuenta con los Usos de Suelo para ejecutar la obra en comento; Declaratoria de Cumplimiento Ambiental; así como el Registro de Manifestación de Construcción.

IV.- Cabe señalar que es competencia de la Subgerencia de Administración de PATR'S, Optimizar la supervisión periódica de los locales, espacios comerciales y publicitarios permitidos, a efecto de verificar el cumplimiento de lo estipulado en los PATR's, así como en la normatividad interna establecida, a fin de garantizar la estadía segura de los usuarios de la red de servicio.

Por lo que la Subgerencia de Administración de PATR'S realiza las funciones de supervisar y verificar que los locales, espacios comerciales y publicitarios permitidos, se mantengan en las condiciones estipuladas en el Permiso Administrativo Temporal Revocable, así como a lo establecido en las Reglas para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de Locales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del STC, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad interna establecida para garantizar la estadía segura de los usuarios de la red de servicio. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Objetivo 5, y funciones Vinculadas con el Objetivo 5 del Manual Administrativo del sistema de Transporte Colectivo.

V.- Cabe precisar que el proyecto de remodelación de la estación Villa de Cortés aportará los siguientes beneficios:

- Generación de 300 empleos directos durante el proceso de la obra y aproximadamente 600 empleos indirectos.
- Sustitución de toda la estructura metálica existente.
- Renovación de la imagen urbana con el uso de materiales modernos anti-graffiti.
- En la actualidad existe próximo a la estación, un paso a desnivel para cruzar calzada de Tlalpan que se ha convertido en un foco de inseguridad.

Por tanto, el proyecto ofrece el paso libre de peatones de lado a lado dentro de la estación con la seguridad que ofrece la misma, al colocar los torniquetes de manera estratégica para cruzar sin necesidad de realizar pago alguno y brindando los elementos técnicos de accesibilidad universal para las personas con discapacidad y adultos mayores.



- Instalación de elevadores para facilitar su acceso a las instalaciones del STC, para las personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Mayor eficiencia energética en iluminación, ya que se utilizarán lámparas led de larga duración haciendo el proyecto más amable con el medio ambiente, brindando a los usuarios buena calidad de iluminación y para su seguridad se colocarán cámaras de seguridad gravado a la nube las 24 horas, mismas que se pueden enlazar a la Secretaría de Seguridad Pública (C-5)
- Azotea verde, que permitirá captar partículas contaminantes y creara un microclima lo que permitirá que los edificios sean más frescos reduciendo el consumo de energía eléctrica en el uso de sistemas de acondicionamiento de clima.
- Eliminación de vendedores ambulantes de las inmediaciones.
- Instalación de rampas de acceso a personas con silla de ruedas.
- Un mejoramiento en el acceso y descenso de pasajeros de la red troncal de transporte público.
- El S.T.C., se verá beneficiada, así como sus usuarios con la remodelación de la instalación en su totalidad como es, sus accesos, pasarelas, mezanine y andén central.
- Espacios para oficinas, escuelas y/o gimnasios a los que las personas podrán acceder de manera sencilla haciendo uso del STC. Apoyando con esto los programas de movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, ya que no será necesario hacer uso de automóvil para acceder a las instalaciones.
- Parte de la sustentabilidad de los edificios se recolectará el agua pluvial y será aprovechada con equipamiento de última generación para el manejo de esta, teniendo mejor uso de la energía.
- Corrección de altura de gálibos (Altura libre entre el asfalto y la pasarela de acceso) permitiendo el paso a vehículos de grandes dimensiones, esto en virtud de los asentamientos que han tenido la estación.

Los beneficios serán permanentes, ya que esta obra busca contribuir a la seguridad de los usuarios, vecinos y público en general, al término de las obras se verá mejorada la imagen urbana, incidiendo de manera positiva en el entorno y colindancias de los inmuebles, por la renovación de la misma estación Villa de Cortes, que contará con cruce de vialidad de manera libre y segura, garantizando el derecho de accesibilidad universal a las personas con discapacidad y usuarios en general.

Por último, no debe pasar inadvertido, que la presente obra representa la demolición total de las casetas de acceso y pasarelas, sustituyéndose por obra nueva desde su cimentación, garantizando la operatividad y modernización de la estación Villa de Cortés, con recursos propios del permisionario, sin que en ningún momento se trasmita la propiedad y al término de la vigencia del permiso, la construcción de los edificios seguirá siendo parte del patrimonio de este Organismo.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO ISRAEL SÁNCHEZ LÓPEZ
GERENTE JURÍDICO

C.c.p.- **ING. NORA YASMIN MASTACHE ARROYO**. Subjefe de Departamento, Control de Gestión y Apoyo Admvo. Dirección General. En atención al Turno de Correspondencia DG-18-5260_1, de fecha 8 de noviembre de 2018.





I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA

Ciudad de México, a 07 de Diciembre de 2018
JMC/1er. CONGRESO/90/2018

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
PRESENTE

Adjunto a la presente copia de oficio GJ/003437/2018 de parte del Lic. Luis Alberto Sánchez López Gerente Jurídico del GDMX, para su trámite y seguimiento correspondiente.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JOSÉ DE JESÚS MARTÍN
DEL CAMPO CASTAÑEDA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**



11

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200